

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23125 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 000642/2012, habiéndose dictado en fecha 5 de junio de 2012, por el Ilmo./a. Sr/a. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Joaquín Reina, S.A., con domicilio en Avenida Del Textil, n.º 62 y 64, Ontinyent (Valencia) y CIF n.º A46169595, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 3910, Libro 134, Folio 134, Hoja V-16604.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Marcos Yagüe Ribes, con domicilio en la calle Pizarro, n.º 21-4.^a, Valencia y correo electrónico "marcosyagueribes@gmail.com".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado, a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 5 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120048085-1